



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Asesoría Jurídica

PARRAL, 22 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 927 - /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2451 de fecha 02 de Agosto de 2010, que instruye Sumario Administrativo y designa fiscal a doña Doris Durán Bustamante.-
- 2.- Oficio N° 32 de fecha 31 de Agosto de 2010, de Doris Durán Bustamante a don Israel Urrutia Escobar, en la que solicita inhabilitación de su designación como Fiscal.-
- 3.- Decreto Exento N° 3331 de fecha 07 de Octubre de 2010, que designa como Fiscal a don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 4.- Vista del fiscal de fecha 10 de Noviembre de 2011.-
- 5.- Oficio N° 621 de fecha 17 de Noviembre de 2011.-
- 6.- Resolución N° 003 de fecha 07 de Febrero de 2013.-
- 7.- Decreto N° 6103, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Ivan Damino Hernández.-
- 8.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2451 de fecha 02 de Agosto de 2010, se ordenó instruir sumario administrativo a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en Reservado N° 05 de fecha 29 de Junio de 2010 y se designó Fiscal a doña Doris Durán Bustamante.-
- 2.- Que, por medio de Oficio N° 32 de fecha 31 de Agosto de 2010 doña Doris Durán Bustamante solicita a don Israel Urrutia Escobar ex Alcalde de Parral, la inhabilitación de su designación como Fiscal, por cuanto informa tiene amistad manifiesta con uno de los involucrados en la investigación, pues su hijo es beneficiario de la Agrupación de Hipoterapia "Quillagua" en donde la persona a investigar y su esposa son voluntarios.-
- 3.- Que, por intermedio de Decreto Exento N° 3331 de fecha 07 de Octubre de 2010, se designa como Fiscal a don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 4.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 10 de Noviembre de 2011, el investigador emite su vista fiscal, señalando que no hubo responsabilidad administrativa de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que participaron en el proceso de licitación para proveer el servicio de guardias en el Cefsam Arrau Méndez y sugiere capacitar en el área de procesos de licitación y en general en procesos administrativos y de control interno, al personal administrativo.-
- 5.- Mediante Oficio N° 621 de fecha 17 de Noviembre de 2011, el fiscal, envía a don Israel Urrutia Escobar ex Alcalde de Parral el expediente de Sumario Administrativo, a fin de que resuelva sobre las medidas propuestas y ordenar las resoluciones pertinentes de acuerdo a sus facultades.-
- 6.- Con fecha 06 de Febrero de 2013, doña Alejandra González González Asesor Jurídico de este Servicio Municipal, encontró en dependencias del Departamento carpeta con antecedentes sobre el Sumario antes dicho, observando que faltaba parte de la investigación y el Decreto final sancionatorio del sumario, es por ello que solicitó en forma verbal al Fiscal don Eduardo Ferrada Venegas, la reconstitución del expediente a fin de ponerle término.-
- 7.- Por medio de resolución N° 003 de fecha 07 de Febrero de 2013, el Fiscal Reconstituye el expediente con los antecedentes digitales que mantenía en su computador, y hace entrega de los mismos a la Asesor Jurídico.-



DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** del Sumario Administrativo instruido a través de Decreto Exento N° 2451 de fecha 02 de Agosto de 2010, que ordena determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en reservado N°05 de fecha 29 de Junio de 2010, por cuanto no hubo responsabilidad administrativa de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que participaron en el proceso de licitación para proveer el servicio de guardias en el Cesfam Arrau Méndez.-

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



IDH/ARC/AGG/msm
DISTRIBUCIÓN
1.- Fiscal
2.- Archivo Sumario
3.- Dirección Jurídica
4.- Archivo Partes